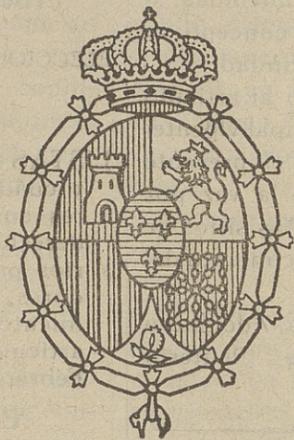


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Enero de 1931).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

*Expediente de clasificación de la Fundación instituida por doña Sira Muñoz Caballero, en el pueblo de Aldea de San Miguel*

Visto el testamento otorgado por doña Sira Muñoz Caballero y la escritura también otorgada bajo el número 559 del protocolo de 1930, ante el Notario de Algeciras don Manuel de Bedmar y Larraz, por la que, en cumplimiento del citado testamento, se constituye en el pueblo de Aldea de San Miguel, de esta provincia, una fundación de carácter benéfico, consistente en el establecimiento de un Asilo de Ancianos al que serán llamados, en primer término, los naturales de Aldea de San Miguel, después los nacidos en su partido judicial, y, últimamente, los de la provincia de Valladolid.

Resultando que habiendo sido incoado por el patronato de di-

cha fundación el expediente necesario para clasificar la misma actualmente en tramitación de Audiencia; en cumplimiento de lo determinado en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se concede un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», para que todos los interesados de la misma, puedan hacer las manifestaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 8 de Enero de 1931.  
—El Gobernador Presidente, *Fernando Garralda*. — El Secretario, *José María Izquierdo*.

Núm. 224

## Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

## Inspección técnica del Timbre del Estado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del vigente reglamento del impuesto del Timbre, esta Delegación, de acuerdo con el señor representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en esta provincia, ha dispuesto que, por el Inspector técnico de la renta, don Luis de Castro Correa, se gire visita a los pueblos que comprende el partido judicial de Villalón, que son los siguientes:

Aguilar de Campos.  
Barcial de la Loma.  
Becilla de Valderaduey.  
Bolaños de Campós.

Bustillo de Chaves.  
Cabezón de Valderaduey.  
Castrobol.  
Castroponce.  
Ceinos de Campos.  
Cuenca de Campos.  
Fontihoyuelo.  
Gatón de Campos.  
Herrín de Campos.  
Mayorga.  
Melgar de abajo.  
Melgar de arriba.  
Monasterio de Vega.  
Quintanilla del Molar.  
Saelices de Mayorga.  
Santervás de Campos.  
Unión de Campos (La).  
Urones de Castroponce.  
Valdunquillo.  
Vega de Ruiponce.  
Villabaruz de Campos.  
Villacarralón.  
Villacid de Campos.  
Villacreces.  
Villafrades de Campos.  
Villagómez la Nueva.  
Villalán de Campos.  
Villalba de la Loma.  
Villalón.  
Villanueva la Condesa.  
Villavicencio de los Caballeros.  
Zorita de la Loma.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las personas a quienes interesa, exhortando a las Autoridades y entidades correspondientes, para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios a la citada Inspección, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 7 de Enero de 1931.  
— El Delegado de Hacienda, *P. A. Armendáriz*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 227

Muriel

Se encuentran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reparos, en su caso, las cuentas generales de presupuesto y de Depositaria de este Municipio, concernientes al último ejercicio del año 1930, y por término de quince días.

Muriel, 9 de Enero de 1931.—El Alcalde, *Florentino Domínguez*.

Núm. 216

Palazuelo de Vedija

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, que autoriza el Estatuto municipal vigente, con los vocales electos que señalan los artículos 483 y 484 del mismo, se convoca a elección entre los individuos que tienen derecho y que constan en las listas formadas al efecto, con arreglo a lo que determinan los artículos 492 y 493 de dicha ley, publicadas oportunamente, para el día 18 del actual, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial y dará principio a las diez y terminará a las doce, constituyéndose las Mesas electorales en la forma prevenida en el artículo 494.

Los vocales a elegir de la parte real son seis, cuatro vecinos y dos forasteros, y de la parte per-

sonal tres, conforme disponen los indicados artículos.

Cada elector podrá votar, con papeletas impresas o suscritas a mano, en tinta, con claridad, el nombre y apellidos de quien elija, tantos contribuyentes vecinos y forasteros como vocales han de elegirse. El voto será secreto.

Todo elector podrá hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

Las reclamaciones contra la elección o proclamación de vocales, podrán presentarse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión respectiva, y los acuerdos de ésta podrán ser apelados ante la Superioridad competente.

Lo que se hace público para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Palazuelo, 7 de Enero de 1931. —El Alcalde accidental, Miguel Asensio.

Núm. 220

#### Portillo

El día 19 del actual, y a las horas que se dirán a continuación, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Presidente de la Comunidad, o quien legalmente le represente, las siguientes subastas:

A las once, corta de pinos en el monte «Marinas de Abajo», en la cantidad de 2.000 pesetas.

A las doce, productos de olivación, en dicho monte, en 750 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones en el lugar donde han de celebrarse las subastas.

Portillo, 7 de Enero de 1931. —El Presidente de la Comunidad, T. Martín.

13

Núm. 228

#### Saelices de Mayorga

Terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal y practicadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de aquéllos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de quince días, donde, durante el mismo, estará dicho documento, así como la lista o relación de alteraciones ocurridas, a disposición de cuantos quieran examinarlas y producir las reclamaciones que interesen ante dicha Comisión, ora se refieran a inclu-

siones u omisiones indebidas, o ya sean relativas al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con arreglo al artículo 33 del Estatuto municipal vigente, se hace público por el presente edicto y anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Saelices de Mayorga, 7 de Enero de 1931. —El Alcalde, Eleuterio Cuadrado.

Núm. 219

#### San Pelayo

Don Estanislao Hernández, Alcalde constitucional de San Pelayo.

Hago saber: Que para atender al pago de varias atenciones del presupuesto de 1930, para las que está próximo a agotarse lo consignado en el mismo, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, 81 pesetas al capítulo 18, artículo único.

Del capítulo 13, artículo 1.º, 50 pesetas al capítulo 18, artículo único.

Del capítulo 13, artículo 3.º, 25 pesetas al capítulo 18, artículo único.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Pelayo, 4 de Enero de 1931. —El Alcalde, Estanislao Hernández.

Núm. 229

#### Villabrágima

El día 24 del actual, y hora de las diez a las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios que tiene establecidos este Municipio y cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en el mismo, podrán presentar sus pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce del día 23 del corriente.

Villabrágima, 8 de Enero de 1931. —El Alcalde, Cecilio García.

### Provincia de Valladolid

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1930

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Cogeces del Monte

##### Concejales

D. Faustino Sacristán Herguedas  
» Ildefonso Herguedas Herguedas  
» Miguel Velasco Vallejo  
» Nicéforo Herguedas Redondo  
» Doroteo Amo Parra  
» Francisco Villar Andrés  
» Teotista Villar Andrés  
» Eusebio Velasco Vallejo  
» Narciso Sacristán Velasco  
» Gonzalo Madrazo Repiso  
» Mariano Niño Aragón

##### Mayores contribuyentes

D. Manuel Carretero Vallejo  
» Gabriel Esteban de la Fuente  
» Teótimo Mínguez Cordobés  
» Walerico Villar Andrés  
» Pedro Velasco Maroto  
» Desiderio Herguedas Herguedas  
» Nicolás Peñas Sanz  
» Victoriano Vallejo Sacristán  
» Daniel Redondo Herguedas  
» Modesto Esteban Herguedas  
» Manuel Martín González  
» Manuel Gómez Fraile  
» Mariano García López  
» Eduardo Ruiz García  
» Eusebio González Martín  
» Juan Gimeno Díez  
» José Arribas Alonso  
» Felipe Martín Pérez  
» Evodio Esteban Martín  
» Eustoquio Andrés Martín  
» Elías Andrés Arribas  
» Mariano Arribas Alonso  
» Hermógenes Miguel Rodríguez  
» Mariano Herguedas Sacristán (menor)  
» Benito Martín García  
» Salvador Hernández Manso  
» Gerardo Martín Martínez  
» Pablo García Velasco  
» Mariano Herguedas Sacristán (mayor)  
» Valeriano Amo Parra  
» Rafael Andrés Herguedas  
» Mariano Arranz Velasco  
» Luciano Herguedas Herguedas  
» Deogracias Velasco Maroto  
» Dionisio Herguedas Sacristán  
» Florencio Herguedas Arribas  
» Anastasio Carretero Vallejo  
» Ezequiel Vela García  
» Zacarías Velasco Verdugo  
» Julián de la Fuente Martín  
» Nicasio Herguedas Andrés  
» Santiago Montero López  
» Pantaleón Esteban Alonso  
» Marceliano Esteban Herguedas

#### Piñel de abajo

##### Concejales

D. Fidel Sanz Gutiérrez  
» Felipe de la Fuente de la Fuente  
» Fulgencio de la Fuente Ortega

D. Claudio Matesanz Alvaro  
» Gregorio Urdiales Fernández  
» Maximiano Pedrero Gutiérrez  
» Antonino Bocos Rodríguez  
» Bruno Mariscal Sanz

##### Mayores contribuyentes

D. Mariano Gutiérrez Díez  
» Teodosio Fernández Gutiérrez  
» Leopoldo García Gutiérrez  
» Rufino Resina Fernández  
» Miguel Gutiérrez García  
» Anacleto Perote Gutiérrez  
» Antonio Resina Requejo  
» Maximino Sanz de la Fuente  
» Teodoro de la Fuente de la Fuente  
» Teodoro García Gutiérrez  
» Honorato García Gutiérrez  
» Cantidiano Morago Miguel  
» Julio Alonso de la Fuente  
» Felipe Bustillo Alonso  
» Juan Perote Priante  
» Elías Martín Fernández  
» Francisco Urdiales Fernández  
» Manuel Resina Requejo  
» Roque de la Fuente Angulo  
» Emilio Bocos Rodríguez  
» Mariano Benito García  
» José Morago Miguel  
» Eustaquio Sanz Alonso  
» Florentino Priante Ortega  
» Ciriaco de la Fuente Beltrán  
» Sotero Bocos Rodríguez  
» Claudio Rodríguez de la Fuente  
» Mariano de la Fuente Díez  
» Francisco Castaño Pedrero  
» Alejandro Díez Fernández  
» Teodosio Redondo Rodríguez  
» Félix Gutiérrez Yagüe

#### Puente Duero

##### Concejales

D. Segundo González Quiroga  
» Félix Alonso Pérez  
» Eutimio Arroyo Alonso  
» Constantino Fernández Diéguez  
» Dámaso Gutiérrez López  
» Valeriano Martínez Vázquez de Prada  
» Sabas Diéguez Giménez  
» Vicente Prieto Navarro

##### Mayores contribuyentes

D. Manuel Arroyo Agúndez  
» Alejandro Molina Muñoz  
» Eleuterio Prieto Navarro  
» Damián Tascón González  
» Basilio Navarro Diéguez  
» Fabián Quiroga Velázquez  
» Agapito Prieto Navarro  
» Cipriano Mongil Giménez  
» Wenceslao Prieto Navarro  
» Benito Prieto Navarro  
» Modesto Benito Mongil  
» Florián Alonso González  
» José Navarro Gómez  
» Victoriano San José  
» Pedro Casero Agúndez  
» Sérvulo Arroyo Alonso  
» Teodoro Barbán Monje  
» Pedro Heredero Nieto  
» Francisco Pérez Sanz  
» Félix Arroyo Velázquez  
» Wilibrordo Cuadrado Mozo  
» Emeterio Diéguez Navarro  
» Eugenio Mongil Giménez  
» Aquilino González Navarro  
» Gregorio Navarro Fernández  
» Epifanio Rodríguez Casero  
» Clemente Diéguez Navarro  
» Luciano Díez Revuelta  
» Lope Diéguez Velázquez  
» Teodosio Muñoz Navarro  
» Regino González Fernández  
» Mariano País Garrido

**San Cebrían de Mazote***Concejales*

- D. Eloy de la Fuente Armesto  
 » Desiderio Gutiérrez Merino  
 » Román Merino de la Fuente  
 » Manuel María Cuadrado Cacho  
 » José Alvarez Fradejas  
 » Venancio Revuelta Martínez  
 » Ignacio Alonso Maestro  
 » Andrés López Primo

*Mayores contribuyentes*

- D. Agustín Cabañas Cuadrado  
 » Manuel de la Fuente Armesto  
 » Tomás San José Expósito  
 » Jacinto Gómez Llorente  
 » Baltasar Merino Llorente  
 » Máximo Rodríguez Merino  
 » Edilberto Cortés Fernández  
 » Hilario Laguna Díez  
 » Gregorio Rodríguez Merino  
 » Baltasar Rodríguez Merino  
 » Antonio Armesto González  
 » Anastasio Muñoz Alonso  
 » Alfonso Maestro Hernández  
 » Eleuterio Cuadrado de la Fuente  
 » Manuel Rodríguez Calvo  
 » Jacinto Armesto González  
 » Mariano Monje Véliz  
 » Daniel Serna Ruiz  
 » Modesto Sánchez Cordero  
 » Isidoro Ruiz Salgado  
 » Fidel Cortés Alvarez  
 » Tomás Armesto González  
 » Anselmo Rodríguez Montero  
 » Anastasio Merino Llorente  
 » Santos Martín Véliz  
 » Cecilio Marcos Armesto  
 » Gabriel Pérez Rodríguez  
 » Idefonso Véliz Cerrón  
 » Eufemiano González Artero  
 » Jerásimo González de la Fuente  
 » Manuel Uruña Fernández  
 » Lorenzo Rodríguez Montero

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 221

**Confederación Sindical Hidrográfica del Duero****Pantano del Agüeda**

*Subasta de las obras para construcción de un puente sobre el río Agüeda, para comunicar Pastores con la carretera de acceso al Pantano*

Aprobado por Real orden de 29 de Noviembre de 1930 el proyecto para construcción de un puente sobre el río Agüeda, la Junta de Gobierno de esta Conferación acordó en sesión celebrada el día 27 de Diciembre último, anunciar la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, Plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid, ante el Delegado Regio, o en su ausencia ante

el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de diez pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de quince pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 632'50 pesetas, en metálico, en la Confederación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 10 de Febrero, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Valores declarados, 632'50 pesetas.—Subasta de las obras para construcción de un puente sobre el río Agüeda, para comunicar Pastores con la carretera de acceso al Pantano.—Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquéllos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha; se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928. Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir

con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 63.248'61 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 8 de Enero de 1931.  
 — El Delegado de Fomento,  
*Eduardo Fungairiño,*

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número..... con domicilio en....., (provincia de.....) calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha....., de....., de 1931, para adjudicar mediante subasta las obras para construcción de un puente sobre el río Agüeda, para comunicar Pastores con la carretera de acceso al Pantano (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

15

Núm. 239

**Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid**

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza los artículos siguientes:

Harina de 1.<sup>a</sup>, 400 quintales métricos.

Harina tropa, 250 quintales métricos.

Cebada, 1.800 quintales métricos.

Paja pienso, 2.000 quintales métricos.

Habas, 14 quintales métricos.

Carbón de cok, 100 quintales métricos.

Leña, 200 quintales métricos.

Braseros y badilas, oficial, 15 unidades.

Braseros y badilas, tropa, 40 unidades.

Bombillas: 50, de 50 bujías; 50, de 32; 250, de 25; 350, de 15, y 400, de 10. Todas a 150 woltios y debiendo llevar estampado en el cristal las iniciales J. P. Los oferentes consignarán el precio por unidad de bombillas corrientes y por otra parte el correspondiente a lámparas traslucidas (opalinas o esmeriladas).

Estos artículos deberán entregarse antes del día 20 de Febrero venidero.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en la Zona de Reclutamiento de esta capital, hasta las once y media horas del día 29 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en los Gobiernos y Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 9 de Enero de 1931.  
 —De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario,  
*Eduardo Ortiz de Pinedo.*

Núm. 225

**Ministerio de Marina**

*Servicio de la Armada.—Estado Mayor*

Relación nominal de los inscriptos marítimos que han sido llamados al servicio de la Armada, residentes en el término municipal del Ayuntamiento de Valladolid, y que deben incorporarse el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1931.

*Provincia marítima de Gijón.— Distrito marítimo de Gijón*

Juan Ramón Aparicio, de profesión ajustador, residente en Valladolid, calle de la Estación, números 23 y 25.

Gijón, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1931.— El Comandante de Marina, *Alfredo F. Vedera.*

Núm. 4.887

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones

Unica zona de la capital.

EDICTO DE SUBASTA

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de la contribución territorial urbana, presupuestos de 1927 a 1930, a contribuyentes deudores vecinos de esta ciudad, se ha dictado con fecha 8 de los corrientes la siguiente

*Providencia de subasta.*—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los mismos, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el décimosexto día de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial», a las cuatro de la tarde y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, y de edicto, en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por el presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

*Deudor: Doña Alejandra Blanco Yarza, hoy Restituto Collantes Pérez, vecinos de esta ciudad de Valladolid, Platerías, 6; débito, 64'60 pesetas*

Una casa en el casco de esta ciudad, sita en la calle de Alejandro Tranque, C C; linda derecha, con la número 49; izquierda, con

la número 8, y fondo, con las letras M y G de la carretera Segovia; tiene de superficie noventa y nueve metros y sesenta centímetros, y un líquido imponible de 247'50 pesetas, capitalizada en 6.187'05 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 4.124'70 pesetas.

*Deudor: Don Aurelio Martínez, vecino de esta ciudad de Valladolid, sin domicilio; débito 43'91 pesetas*

Una casa en el casco de esta capital, sita en el barrio San Vicente, número 17; linda derecha, con casa de Esteban Sagredo; izquierda y fondo, con terrenos cuesta; tiene de superficie ciento treinta y siete metros, y un líquido imponible de 54 pesetas, capitalizada en 1.350 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 900 pesetas.

*Deudor: Doña Juana Fernández, vecina de esta ciudad de Valladolid, Olma, 1; débito, 48'71 pesetas*

Una casa, sita en el casco de esta capital de Valladolid, en el Barco San Vicente, número 23; linda derecha, izquierda y fondo, con terrenos de la Cuesta de la Maruquesa; tiene de superficie sesenta y seis metros, y un líquido imponible de 36 pesetas, capitalizada en 900 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 600 pesetas.

*Deudor: Don Adolfo Santo, vecino de esta ciudad de Valladolid, de domicilio ignorado; débito, 165'34 pesetas*

Un edificio destinado a almacén, sito en el casco de esta capital, en el Canal de Castilla, número 24; linda derecha, con Muelles del Canal; izquierda, con Rafaela Torres, y fondo, con el Canal; tiene de superficie ciento ochenta y cuatro metros, y un líquido imponible de 150 pesetas, capitalizado en 3.750 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 2.500 pesetas.

*Deudor: Doña María Gallego Santiago, vecina de esta ciudad de Valladolid; débito, 218'51 pesetas*

Un solar cerrado en el casco de esta capital, sito en la calle de Catorce Metros, número 13, so-

lar; linda derecha, con terrenos; izquierda, con casa número 11, de Paulina Sánchez, y fondo, con corrales de casas de la calle Veinte metros; no consta la superficie; de líquido imponible 225 pesetas, capitalizada en 5.625 pesetas, y no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 3.750 pesetas.

*Deudor: Doña Ramona Tejero, vecina de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 45'19 pesetas*

Un edificio cobertizo, sito en el casco de esta capital de Valladolid, en el centro Pajarillos altos, número 13; linda derecha, Plano Alto; izquierda, la dueña, y fondo, con Mariano Calvo; tiene de superficie quinientos cuarenta y dos metros, y un líquido imponible de 60 pesetas, capitalizado en 1.500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.000 pesetas.

*Deudor: Doña Andrea y Balbina Sañudo Mazón, vecinas de Torrelavega; débito, 301'27 pesetas*

Una casa en el Arrabal de La Overuela, entre el río Pisuerga y carretera Fuensaldaña, número 50, en término de Valladolid; linda derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas del mismo propietario; no consta la superficie, y tiene un líquido imponible de 400 pesetas, capitalizada en 10.000 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble y el valor para la subasta es el de 6.666'67 pesetas.

*Deudor: Don Modesto Crespo, vecino de esta ciudad de Valladolid, sin domicilio; débito, 71'64 pesetas.*

Una casa en el casco de esta ciudad de Valladolid, en el camino viejo de Simancas, número 62; linda derecha, izquierda y fondo, con el mismo caudal; tiene de superficie ciento veintiséis metros, y un líquido imponible de 60 pesetas, capitalizada en 1.500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.000 pesetas.

*Deudor: Doña Cristina Toca Plaza, vecina de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 90'19 pesetas*

Una casa, sita en el casco de esta ciudad de Valladolid, en carretera de la Almendrera; linda

derecha, izquierda y fondo, con finca rústica; tiene de superficie seiscientos noventa y nueve metros y cuarenta y cinco centímetros, y un líquido imponible de 90 pesetas, capitalizada en 2.250 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.500 pesetas.

*Deudor: Doña Catalina Villar García, vecina de esta ciudad de Valladolid, Santander, número 4; débito, 99'60 pesetas*

Una casa en Cañada de Puente Duero, detrás del pueblo, pagos «El Esparragal y Navabuena», número de la finca el 4; linda derecha, camino Villanueva; izquierda camino de Valladolid, y fondo, con camino Villanueva, no consta la superficie; tiene de líquido imponible 30 pesetas, capitalizada en 750 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 500 pesetas.

*Deudor: Doña Catalina Villar García, vecina de esta ciudad de Valladolid, Santander número 4; débito, 131'67 pesetas*

Una casa en carretera Puente Duero a Viana, pagos «El Esparragal y Navabuena», número de la finca 6; linda derecha, con finca de Manuel Arroyo, y fondo, con Cañada de los Merinos, no consta la superficie; tiene de líquido imponible 150 pesetas, capitalizada en 3.750 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 2.500 pesetas.

*Deudor: Don Emeterio Reyero Bajo, vecino de esta ciudad de Valladolid; Administrador T. Reyero, Paseo del Muelle; débito, 60'31 pesetas*

Una casa en Campiña Carmen, en esta capital de Valladolid; linda derecha, izquierda y fondo, con finca rústica del mismo propietario, no consta la superficie; tiene de líquido imponible 60 pesetas, capitalizada en 1.500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.000 pesetas.

*Deudor: Doña Carmen Pérez Conde y Virgilio González Pérez, vecinos de esta ciudad de Valladolid, en la finca; débito, 135'55 pesetas*

Una casa, sita en carretera Renedo, número 60, en esta capital de Valladolid; linda derecha, con

ventorro de Cerena; izquierda, con terrenos de Montaner, y fondo, con cuesta del Tomillo, no consta la superficie; tiene de líquido imponible 180 pesetas, capitalizada en 4.500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 3.000 pesetas.

*Deudor: Don Enrique Herrera García, vecino de esta ciudad de Valladolid, sin domicilio; débito, 35'61 pesetas*

Un solar, sito en el barrio Esperanza, Farola, segunda transversal, número 22; linda derecha, con finca T P, de Teófilo Pérez; izquierda, con Benjamín Navarro, y fondo, con solar, séptima transversal, calle C; tiene de superficie setecientos doce metros y setenta centímetros, y un líquido imponible de 41 pesetas, capitalizada en 1.025 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 683'34 pesetas.

*Deudor: Don Wenceslao Manrique Villalón, vecino de esta ciudad de Valladolid, sin domicilio; débito, 34'34 pesetas*

Un solar, sito en el casco de esta capital, en la calle Galdós, número 7; linda derecha, con casa número 9; izquierda, con la número 5, y fondo, con la Travesía de los Jardines, número 4; tiene de superficie ciento setenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros, y un líquido imponible de 19 pesetas, capitalizada en 494'50 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 329'34 pesetas.

*Deudor: Don Tomás Pérez Sorroba, vecino de esta ciudad de Valladolid, desconocido; débito, 336'27 pesetas*

Una casa en el casco de esta capital, sita en la calle José María Jalón, número 11; linda derecha, con finca de Anselmo León; izquierda, con Facundo Escobar, y fondo, con el primero; tiene de superficie seiscientos cuarenta y dos metros setenta centímetros, y un líquido imponible de 450 pesetas; capitalizada en 11.250 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 7.500 pesetas.

*Deudor: Don Lucas Lobete López, vecino de esta ciudad de Valladolid, sin domicilio; débito, 83'38 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta ciudad de Valladolid, en medio Pajarillos altos, número 12;

linda derecha, con solar de Ramona Tejero; izquierda, con casa de Nicanor Presencio, y fondo, con Mariano Calvo, tiene de superficie trescientos un metros, y un líquido imponible de 108 pesetas; capitalizada en 2.700 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.800 pesetas.

*Deudor: Don Manuel y Julia González, vecinos de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 35'85 pesetas*

Un solar sin productos, sito en el casco de esta ciudad de Valladolid, en Normal a Muro, número 6; linda derecha, con finca de Pedro Lago; izquierda, con calle en proyecto, y fondo, con Escuela de Comercio; tiene de superficie dos mil ciento setenta y siete metros veinte centímetros, y un líquido imponible de 43'54 pesetas; capitalizado en 1.088'50 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 725'67 pesetas.

*Deudor: Don Cirilo Pérez, vecino de esta ciudad de Valladolid, Angustias, número 24; débito, 22'51 pesetas*

Un solar sito en el casco de esta capital, en la calle Galdós, número 13; linda derecha, con Travesía Jardines; izquierda, con la número 11, y fondo, con la número 9 de la misma calle; tiene de superficie noventa y tres metros ochenta centímetros, y un líquido imponible de 1.035 pesetas; capitalizado en 258'75 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 172'50 pesetas.

*Deudor: Don Cirilo Pérez, vecino de esta ciudad de Valladolid, Angustias, 24; débito, 139'31 pesetas*

Una casa en el casco de esta ciudad de Valladolid, sita en Palomares, número 18; linda derecha, con finca número 16 de Rufino Puente; izquierda, con calle del Príncipe, y fondo con calle de Veinte Metros, no consta la superficie; tiene de líquido imponible 135 pesetas; capitalizada en 3.375 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 2.250 pesetas.

*Deudor: Don Quintín Ibáñez Luzón, vecino de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 20'25 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta capital de Valladolid, en la

calle Pí y Margall, número 61; linda derecha, río Esgueva; izquierda, casa número 59, y fondo, con finca de Nicanor Ovejero; tiene de superficie ciento treinta y un metros, y un líquido imponible de 3'72 pesetas; capitalizada en 93 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble y el valor para la subasta es el de 62 pesetas.

*Deudor: Don Martín García Morante, vecino de esta ciudad de Valladolid, sin domicilio; débito, 134'88 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta capital de Valladolid, en carretera Puente Duero, número 23 (M.); linda derecha, con letras A. P.; izquierda, con la número 10 (21), y fondo, con casa de Liborio Prieto; tiene de superficie doscientos veintisiete metros cuarenta centímetros, y un líquido imponible de 180 pesetas, capitalizada en 4.500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 3.000 pesetas.

*Deudor: Don Victoriano Rodríguez, don José Martín y don Facundo Osorio, vecinos de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 145'67 pesetas*

Un solar sito en el casco de esta ciudad de Valladolid, en carretera Puente Duero, números 61 y 3; linda derecha, con número 65 de Luis Vaquero; izquierda, con finca de Pablo del Castillo, y fondo, calle Santiago Alba, tiene de superficie mil doscientos diez y seis metros ochenta centímetros, y un líquido imponible de 133'65 pesetas; capitalizada en pesetas 3.441'25; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 2.225'50 pesetas.

*Deudor: Don Pedro Arroyo Ortíz, vecino de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 1.214'07 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta capital de Valladolid, en la calle la Pólvora, número 13; linda derecha, con el número 15; izquierda, con el número 11, y fondo, con finca Herederos del señor Gamboa; tiene de superficie ochenta metros, y un líquido imponible de 80 pesetas; capitalizada en 2.000 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.333'34 pesetas.

*Deudor: Doña Rosario, Antonia y Fidela Vicente González, vecinas de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 473'28 pesetas*

Un solar en el casco de esta capital, sito en la calle Portillo Pólvora, números 14 al 34; linda derecha, con finca números 2 al 12; izquierda, cauce del Esgueva, y fondo, con terrenos del Ayuntamiento; tiene de superficie ocho mil setecientos ochenta metros, y un líquido imponible de 965'85 pesetas; capitalizada en 24.146'25 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 19.430'84 pesetas.

*Deudor: Doña Rosario Antonia y Fidela Vicente González, vecinas de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 105'79 pesetas*

Un solar en el casco de esta capital, sito en el Portillo de la Pólvora, número 36; linda derecha, con casa señor Presencio; izquierda, río Esgueva, y fondo, con finca de Fidel Recio; no consta la superficie, tiene de líquido imponible 187'61 pesetas, capitalizada en 4.690'25 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 3.126'84 pesetas.

*Deudor: Don Julián de Prado, vecino de esta ciudad de Valladolid, Duque de la Victoria, no consta el domicilio; débito, 479'17 pesetas*

Una casa en el casco de esta capital, sita en Plaza Rafael Cano, número 6; linda derecha, con terrenos de la Compañía del Ferrocarril del Norte; izquierda, calle Nueva del Carmen, y fondo, finca de la calle anterior; tiene de superficie ciento sesenta y ocho metros, y un líquido imponible de 540 pesetas, capitalizada en 13.500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 9.000 pesetas

*Deudor: Don Daniel de Vega, hoy Pedro Camino, vecinos de esta ciudad de Valladolid, en la finca; débito, 20'75 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta ciudad de Valladolid, en Paseo de San Isidro, número 45; linda derecha, con casa de Jacinto Matarrán; izquierda, con casa de

Jerónimo García, y fondo, con finca de la calle de la O; tiene de superficie ciento diez y ocho metros y treinta y nueve centímetros, y un líquido imponible de 450 pesetas, capitalizada en 11.250 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 7.500 pesetas.

*Deudor: Doña Luisa Torres Saldaña, vecina de esta ciudad de Valladolid; de domicilio ignorado; débito, 707'05 pesetas*

Una casa en el casco de esta capital, sita en Paseo San Isidro, número 55; linda derecha, finca de Gregorio Muñoz; izquierda, con casa de Santos Escudero, y fondo, con Gregorio Muñoz; tiene de superficie novecientos setenta metros, y un líquido imponible de 1.080 pesetas, capitalizada en 27.000 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 18.000 pesetas.

*Deudor: Don Indalecio Tola, vecino de esta ciudad de Valladolid, en la finca; débito, 282'58 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta capital de Valladolid, en la calle del Soto, número 6; linda derecha, con finca de Deogracias Duque; izquierda, finca de Rufo Bombín, y fondo, con la anterior; tiene de superficie doscientos veintinueve metros, y un líquido imponible de 256'50 pesetas, capitalizada en 6.412'50 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 4.275 pesetas.

*Deudor: Don Joaquín Castedo Quintino; vecino de esta ciudad de Valladolid, en la finca; débito, 100'19 pesetas*

Una casa sita en el casco de esta capital de Valladolid, en la calle Tenerías, número 3; linda derecha, con casa número 5; izquierda, con número 1, y fondo, con calle Recoletas; tiene de superficie noventa metros, y un líquido imponible de 150 pesetas, capitalizada en 3.750 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 2.500 pesetas.

*Deudor: Don Antonio Terroba Ortega, vecino de esta ciudad de Valladolid, Pí y Margall, número 25; débito, 447'28 pesetas*

Un solar en el casco de esta capital, sito en Plaza Vadillos, número 7; linda derecha, con finca de don Juan Neira; izquierda, con terrenos, y fondo, con el río Esgueva; no consta la superfi-

cie, y tiene de líquido imponible 20 pesetas, capitalizado en 500 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 333'34 pesetas.

*Deudor: Don Pablo Arranz García, vecino de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 530'88 pesetas*

Una casa en Vegafría, en término de Valladolid; linda derecha, con finca de calle María Cruz; izquierda, con baldíos, y fondo, con casa de la calle Manuel Sánchez; tiene de superficie cincuenta y siete metros veintisiete centímetros, y un líquido imponible de 495 pesetas, capitalizada en 12.375 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 8.250 pesetas.

*Deudor: Doña Ramona Gómez, vecina de esta ciudad de Valladolid; no consta el domicilio; débito, 20'19 pesetas.*

Una casa sita en el casco de esta capital de Valladolid, en la calle de Villabáñez, número 35; linda derecha, con casa de Eustasia Villar; izquierda, con calle de San Rafael, y fondo, con la misma calle; tiene de superficie seis metros y noventa y seis centímetros, y un líquido imponible de 6'96 pesetas, capitalizada en 174 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 116 pesetas.

*Deudor: Don Eleuterio Muñoz, vecino de esta capital de Valladolid, Gallegos, 8; débito, 22'51 pesetas.*

Una casa sita en el casco de esta capital, en la carretera de Segovia, número 50, Callejas de Laguna; linda Norte y Este, con finca de Jacinto; Sur, con viña de herederos de Benito Cubas, y Oeste, con lagar de los mismos dueños; tiene de superficie treinta y ocho metros y ochenta y un centímetros, y un líquido imponible de 10 pesetas, capitalizada en 250 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 166'67 pesetas.

*Deudor: Don Julián Martín Calvo, vecino de esta ciudad de Valladolid; no consta el domicilio; débito, 41'55 pesetas.*

Una casa de campo en el páramo de San Isidro, en esta capital de Valladolid; linda derecha, terrenos del páramo, e izquierda y fondo, finca rústica del mismo dueño; tiene de superficie diez y

ocho mil quinientos metros, y un líquido imponible de 190 pesetas, capitalizada en 4.750 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 3.166'67 pesetas.

*Deudor: Don Daniel de la Vega Domínguez, vecino de esta ciudad de Valladolid, no consta el domicilio; débito, 37'63 pesetas.*

Una casa en el páramo de San Isidro, número 43, en esta capital de Valladolid; linda derecha, izquierda y fondo, con el páramo; no consta la superficie, y tiene de líquido imponible 30 pesetas, capitalizada en 750 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 500 pesetas.

*Deudor: Don Victoriano Sánchez Porras, vecino de esta ciudad de Valladolid; débito, 301'99 pesetas.*

Un solar en el casco de esta capital, sito en Portillo de la Pólvora, números 7 al 15; linda derecha, cauce del Esgueva; izquierda, con fincas números 3 y 5, y fondo, con ribera de Gamboa; tiene de superficie dos mil ciento sesenta y ocho metros y cuarenta centímetros, y un líquido imponible de 238'52 pesetas, capitalizada en 5.963 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 3.975'34 pesetas.

*Deudor: Don Victoriano Sánchez Porras, vecino de esta ciudad de Valladolid; débito, 60'28 pesetas.*

Una casa en el casco de esta capital, sita en Portillo de la Pólvora, número 17; linda derecha, con la número 19; izquierda, con la número 9 del Canal, y fondo, con la ribera de Gamboa; tiene de superficie doscientos treinta y ocho metros y treinta centímetros, y un líquido imponible de 45 pesetas, capitalizada en 1.125 pesetas; no tiene ninguna carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 750 pesetas.

*Deudor: Don Victoriano Sánchez Porras, vecino de esta ciudad de Valladolid; débito, 60'28 pesetas.*

Una casa en el casco de esta capital, sita en la calle Portillo de la Pólvora, número 19; linda derecha, con número 21; izquierda, con la número 17, y fondo, con ribera de Gamboa; tiene de superficie doscientos treinta y un metros, y un líquido imponible de 45 pesetas, capitalizada en 1.125 pesetas; no tiene ninguna

carga que grave el inmueble, y el valor para la subasta es el de 1.125 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

A los fines del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a la vez por medio del presente, a los deudores anteriormente expresados que resultan de paradero desconocido, para que comparezcan en el expediente ejecutivo en el plazo de ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de los cuales se decretará la prosecución en rebeldía, sin perjuicio de hacer las notificaciones a los acreedores hipotecarios en su caso.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1930.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Antracitas de Fabero S. A.

Se cita a Junta general extraordinaria para tratar de la elección de Consejo de Administración y otros asuntos. En el domicilio social, a las siete de la tarde, del día 18 del corriente mes.

Valladolid, 10 de Enero de 1931.—El Presidente, Gabriel Moyano.